



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXPEDIENTE 201900005439 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE AEMET EN CATALUÑA, CANTABRIA, ASTURIAS, MURCIA, CENTRO METEOROLÓGICO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y OBSERVATORIOS METEOROLÓGICOS DE GIJÓN, IGUELDO, HUELVA Y LOS RODEOS” LOTE 2

1. ANTECEDENTES

En fecha 12 de noviembre de 2019 tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas económicas presentadas para la adjudicación del contrato “Servicio de limpieza y jardinería en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de AEMET en Cataluña, Cantabria, Asturias, Murcia, Centro Meteorológico en Santa Cruz de Tenerife y Observatorios Meteorológicos de Gijón, Igueldo, Huelva y Los Rodeos”

Examinadas las ofertas, la unidad técnica responsable del contrato informó que la oferta presentada al **LOTE 2** por la empresa LIMCAMAR S.L. podría incurrir en el supuesto de oferta anormal o desproporcionada, por lo que se requirió a la citada empresa para que, en el plazo de ocho días hábiles, aportara documentación justificativa de los siguientes extremos:

- Gastos de personal desglosando y aportando documentación acreditativa de los costes de personal adscrito al contrato.
- Otros gastos distintos de los de personal
- Gastos generales
- Beneficio

c/ Leonardo Prieto Castro, 8
28040 Madrid

CSV : GEN-d9d6-6284-5ab0-9b40-1998-5d13-98a5-5cc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA BORREGON CARRETERO | FECHA : 02/12/2019 14:50 | Sin acción específica





AEMet

2. CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS

Del análisis de la justificación presentada por LIMCAMAR, S.L. se infiere lo siguiente:

Gastos de personal:

La empresa justifica que entre los gastos de personal ha considerado todos los gastos, como concedora de los gastos reales al ser la actual prestadora del servicio.

La empresa tiene establecido el Plan de Igualdad, gestiona de forma directa el plan de formación de personal, cuenta con Servicio Propio de Prevención de Riesgos Laborales y ofrece la debida formación en PRL a sus trabajadores.

Por otro lado tiene contratado personal en riesgo de exclusión social, por lo que tiene incentivos fiscales, y le permite atender las vacaciones y el absentismo del personal fijo con personal con discapacidad y sin antigüedad.

Asimismo incluye las cotizaciones a la Seguridad Social.

El coste de vestuario del personal es prácticamente residual, al ser la citada Empresa la actual adjudicataria del vigente contrato.

Otros Gastos:

- **Maquinaria.** La maquinaria necesaria para la prestación del servicio ya está amortizada, siendo residual el coste por las reparaciones y revisiones. Como empresa de gran volumen tiene suscritos acuerdos a nivel nacional con los proveedores en los que se incluye su mantenimiento integral.
- **Materiales, Productos y Útiles.** Los precios que abona LIMCAMAR por estos productos son muy competitivos en virtud de acuerdos suscritos con las principales empresas suministradoras, al obtener unos precios muy competitivos de sus proveedores habituales.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Agencia Estatal de Meteorología

CSV : GEN-d9d6-6284-5ab0-9b40-1998-5d13-98a5-5cc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA BORREGON CARRETERO | FECHA : 02/12/2019 14:50 | Sin acción específica





AEMet

Gastos Generales: Como empresa de gran volumen puede incorporar los gastos de gestión de este servicio con el del resto de servicios que presta, no precisando disponer de personal destinado en exclusiva a este contrato, reduciendo estos costes.

Beneficio Industrial: La empresa aplica un beneficio neto del 2%, que entiende es inferior a los niveles normales en el sector.

Justifica este porcentaje en la situación actual del mercado y en una decisión empresarial estratégica.

3. CONCLUSIONES

Analizada la justificación aportada por la empresa LIMCAMAR cuya oferta económica es inferior en un 16,54% a la media de las bajas, se estima que la oferta presentada por dicha empresa está suficientemente justificada y es viable.

Madrid a la fecha de la firma
JEFA DEL ÁREA JURÍDICA, PATRIMONIAL
Y DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Elena Borregón Carretero

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Agencia Estatal de Meteorología

CSV : GEN-d9d6-6284-5ab0-9b40-1998-5d13-98a5-5cc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA BORREGON CARRETERO | FECHA : 02/12/2019 14:50 | Sin acción específica

